



Trujillo, 21 de Marzo de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2025-GRLL-GOB

VISTO:

El Oficio N° 000150-2025-GGR-GRPAT de fecha 12 de marzo del 2025 e Informe Técnico N° 000143-2025-GGR-GRPAT-SGPMI, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual solicita actualizar la conformación de los miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones - CSI del Gobierno Regional de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de La Libertad es una persona jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional: de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 231-2022-EF, se aprueba la modificación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, estableciéndose en el numeral 11 del artículo 11 las funciones de las OPMI de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que éstas monitorean el avance de la ejecución de las inversiones sobre la base de la información registrada por las UEI en el Banco de Inversiones, realizando reportes en el Sistema de Seguimiento de Inversiones;

Que, el numeral 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019- EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conformará un Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI), encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, a fin que las dependencias brinden información correspondiente al avance de la ejecución de las referidas inversiones;





Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2024- GRLL/GOB, se actualizó la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI), encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones

Que, teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, mediante Informe Técnico N° 000143-2025-GGR-GRPAT-SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones propone actualizar la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y, con el visto bueno de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI) del Gobierno Regional La Libertad, encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones, el cual estará integrado por

Presidente : Gobernador Regional
Accesitario : Gerente General Regional
Secretario Técnico : Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
Miembros: Unidad Ejecutora de Inversiones: 46480 – UEI Agricultura
Unidad Ejecutora de Inversiones : 44779 – UEI Cooperación Técnica
Unidad Ejecutora de Inversiones : 34906 – UEI PECH
Unidad Ejecutora de Inversiones : 49757 – UEI GERESA
Unidad Ejecutora de Inversiones : 42888 – UEI IREN Norte
Unidad Ejecutora de Inversiones : 49757 – UEI Sede Central
Unidad Ejecutora de Inversiones : 52960 – UEI Transportes
Unidad Ejecutora de Inversiones : 52997 – UEI Educación
Gerente Regional de Salud
Gerente Regional de Educación
Gerente Regional de Transportes
Gerente Regional del Proyecto Especial de Chavimochic
Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas





Gerente Regional de Administración
Gerente Regional de Presupuesto
Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
Gerente Regional de Contrataciones

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2024-GRLL/GOB, mediante la cual se actualizó el Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI) encargado de efectuar el seguimiento de la Cartera Priorizada de Inversiones

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a todos los miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI) del Gobierno Regional La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional La Libertad (www.gobiernoregionallalibertad.gob.pe), el mismo día de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

